Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y NUEVE.

Luego Incontinenti en execuz[io]n y cumplim[ien]to del
decretado de pasar a las Carzeles R[eale]s desta d[ic]ha villa don
de estando D[o]n Manuel Ant[oni]o Ramirez de Ubeda Al
guazil mayor y Alcayde dellas q[u]e a sido de ser hizo en
trega al actual D[o]n Barth[olo]me Martz Gil, de d[ic]has Carze
les y sus Casas y de las prisiones y trastos sig[uien]tes —
— Una Cadena de Cinco ramales = Otras dos de un
ramal cada una = otra q[u]e esta fija en el calabo
zo = otra q[u]e ay en el posito = siete pares de gri
llos = un clavo p[ar]a el zepo = Un botador ayunque
y martillo = ocho llaves de las casas, carzel y ca
labozo = dos candados con sus llaves de la reja se
gunda de la carzel = Asimismo entrego la perso
na de Alonso Salazar, = la de Nicolas Morenilla
ta de Juan de la Sapa = y la de Manuel Jaldo pre
sos en d[ic]has Carzeles de su Reo adonativo q[u]e mu
de la R[ea]l Justiz[i]a desta villa, de todo lo qual se le qu
cargo el d[ic]ho D[o]n Barth[olo]me Mariz Gil, Como Carzelero
Comentaxiense p[ar]a dar la buena quenta y Razon y la q[u]e tiene
bajo la oblig[acio]n y penas de su oficio, y asi lo otorgo d[ic]ho
echa de su oblig[acio]n y fianza, y asi lo otorgo d[ic]ho q[u]e esta ocasion
D[o]n Barth[olo]me y ambos firmaron q[u]e lo q[u]e R[odrig]uez y D[o]n Pedro Perez
do. testig[o]s ... Cabrera Rodriguez d[ic]hos de q[u]e doy fe
vez[ino]s desta a todos los quales yo el ess[criba]no doy fe

D[o]n Manuel Ant[oni]o Ramirez de Ubeda

D[o]n Bartholome Martinez Gil

Ante mi
Martin Manuel Lorenzo